

zándose en el acto de la venta la división material de esta finca, que forman las dos que se describen a continuación:

Finca A. Tierra de secano, indivisible, al sitio de carril del Silo de la Plata, de haber cuatro fanegas y cuartilla, o sea, dos hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas. Linderos: Al Norte, con la otra finca con la otra parte que se adjudica a María Cañadilla; Saliente, con León Sevilla, y al Sur y Oeste, con el carril del Silo de la Plata.—Se valora en 4.500 pesetas, disolviéndose la comunidad existente entre don Justiniano Cañadilla Camuñas, a quien se adjudica esta finca, y doña María Cañadilla Camuñas, el 20 de noviembre de 1958, ante el mismo Notario que las anteriores; y

Finca B. Tierra de secano, indivisible, al sitio de carril de Enmedio, mide cuatro fanegas y cuartilla, equivalentes a dos hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas. Linderos: Al Norte, y Oeste, con el carril de Enmedio; al Sur, con la otra parte descrita como finca A, adjudicada a Justiniano Cañadilla y con el carril del Silo de la Plata, y al Saliente, con herederos de Jerónimo Díaz. Inscrita al tomo 238, libro 66, folio 117 vuelto, finca 6.386.—Se valora en 4.500 pesetas, adjudicándose a doña María Cañadilla Camuñas el 20 de noviembre de 1958, ante el mismo Notario;

Resultando que requerido múltiples veces el Presidente del Patronato para que normalizara la Fundación presentando relación de bienes y valores de la Fundación, relación de fincas enajenadas sin autorización del Protectorado, con especificación de precios, fechas de venta, nombre o nombres de los adquirentes para su identificación y subsiguiente inscripción, si procede, en el Registro de la Propiedad a nombre de los mismos y otros extremos, se han podido unir dichas relaciones al expediente de clasificación oportunamente incoado por la Junta Provincial entonces llamada de Beneficencia y hoy de Asistencia Social de Toledo, que emite, tras cumplir los trámites reglamentarios, informe favorable a la misma;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y

Considerando que la Fundación a que este expediente se refiere cumple en la actualidad los fines que le fueron asignados por el fundador, se halla regida por un Patronato constituido, aunque de forma incompleta, por las personas por aquél designadas y que el expediente de clasificación se ha promovido legítimamente por quienes tienen facultad para ello, habiéndose cumplido los trámites y formalidades legales, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 40 a 44 de la Instrucción antes citada, por lo que procede clasificar la Fundación como benéfico-docente;

Considerando que si bien el Presidente del Patronato, don Alejandro Corral Olariaga, procedió sin la necesaria autorización del Protectorado a la venta de fincas propiedad de la Fundación, lo hizo con poderes otorgados ante el Notario don Antonio Soldevilla y Guzmán, el 24 de enero de 1967, por los entonces en unión de él únicos patronos, los ilustrísimos señores Deán y Magistral de la Catedral de Toledo, don Gerardo Sánchez Pascual y don Filiberto Díaz Pardo, respectivamente, que entre otras facultades le otorgaban la de vender toda clase de bienes en nombre de la Fundación, por lo que cabe presumir su buena fe, transfiriéndose la responsabilidad de la omisión de aquel trámite a los señores Notarios que autorizaron las escrituras de venta de dichas fincas sin prevenirse de que era preceptivo el trámite de autorización del Ministerio;

Considerando que a los adquirentes de las fincas de la Fundación, con títulos que estimaron legítimos, se les irrogarían daños irreparables, de anular las operaciones de venta, pues son muchos los años transcurridos desde su adquisición, y que por otra parte no pueden inscribirlas en el Registro de la Propiedad sin que por el Protectorado se legitimen sus contratos de compraventa, lo que hace aconsejable que se conceda con carácter retroactivo la autorización que en su día debió recabar el Patronato.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-docente la Fundación instituida en Madridejos por don Antonio Pérez-Moreno y Ugalde, en testamento otorgado en 29 de enero de 1932 ante el Notario de Madrid, con residencia en Consuegra, don Miguel Serrano Martínez, con la denominación de «Colegio de Primera Enseñanza Pérez-Moreno».

2.º Reconocer el Patronato instituido por el testador, sustituyéndose el anterior Parroco de Madridejos, don Alejandro Corral de Olariaga, que ha trasladado su residencia a Toledo, por el Parroco de aquella localidad que designen los demás miembros del Patronato y que tenga allí su residencia.

3.º Autorizar como válida la venta de las fincas efectuada por el anterior Presidente del Patronato, que se describen en el cuerpo de este expediente, a las personas y en la fecha y condiciones en que fué realizada, con expresa autorización para que sus adquirentes o sus legítimos herederos puedan inscribirlas en el Registro de la Propiedad.

4.º Que se proponga por el Patronato la venta en pública subasta de las fincas que no son necesarias al cumplimiento de los fines fundacionales y que son propiedad de la Fundación, acompañando a la propuesta un estudio de aplicación racional de su producto a la mejora de la Institución.

5.º Que se den de la presente resolución los traslados a que se refiere el artículo 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1913

y uno más a la Dirección General de lo Contencioso del Estado a efectos de exención del Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia (Alicante) se denomine «Historiador Chabas».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Denia (Alicante), dando cuenta de la decisión adoptada por la Corporación municipal para que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha ciudad se denomine «Historiador Chabas», en memoria de tan preclaro dianense.

Teniendo en cuenta la conformidad del Claustro de Profesores del Centro con dicha propuesta y el favorable informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia (Alicante) se denomine «Historiador Chabas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 20 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

#### *Albacete*

Una unidad de niños y una de niñas y una de párvulos en el Colegio «Nuestra Señora de Belén», que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (10 de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Almansa.

Dos unidades de párvulos—una de ellas por conversión de una de niños—en el Colegio nacional «Martínez Parras», del casco del Ayuntamiento de Hellín, el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (14 de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

#### *Alicante*

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Denia, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños, 10 de niñas y una de párvulos).

#### *Almería*

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Macael, el que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños, dos de niñas y una de párvulos).

#### *Badajoz*

Tres unidades de párvulos en el Colegio nacional «Pedro de Valdivia», del casco del Ayuntamiento de Castuera, el que quedará con dirección sin curso y 32 unidades (16 de niños, 12 de niñas y cuatro de párvulos).

Colegio nacional mixto «Francisco Ortiz López», con dirección sin curso, creándose la plaza y 21 unidades (10 de niños, 10 de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Olivenza. Quedan integradas la graduada de dirección con

curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) y la graduada «Primo de Riveras, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

#### Barcelona

Colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas) en la calle del Perú, del casco del Ayuntamiento de Mataró.

Agrupación «Carmen Polo de Franco», con dirección sin curso—creando la plaza—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de San Giner de Vilasar. Quedan integradas la graduada «Reina Cristina», de dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la graduada de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), creada por Orden ministerial de 17 de junio de 1968.

#### Burgos

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### Ciudad Real

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas y una dirección sin curso, que, con la graduada «Carrasco Alcalde», del casco del Ayuntamiento de Herencia, constituirán el Colegio nacional de igual denominación, de dirección sin curso y 14 unidades (nueve de niñas, cuatro de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del barrio de San Blas, del casco del Ayuntamiento de Manzanares, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos y dos de enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el nuevo edificio «Antiguo Campo de Fútbol», del casco del Ayuntamiento de Manzanares, trasladándose a ésta las tres unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos «Corral de Concejos»; la agrupación «El Teatro», de dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), constituyendo Colegio nacional «Altagracia», el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (10 de niños, nueve de niñas, cuatro de párvulos y dos de enseñanza especial—una de niños y una de niñas—).

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en la barriada Madrid Moderno, del casco del Ayuntamiento de Manzanares, que, con las tres unidades de niños, dos de niñas, una de párvulos y dirección sin curso «Corral de Concejos», constituirán la agrupación «Divina Pastora», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

#### Córdoba

Una unidad de niños en el Colegio nacional «Inmaculada del Voto», del casco del Ayuntamiento de Bujalance, el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades de niños.

Una unidad de niños en la graduada «Manuel Camacho», del casco del Ayuntamiento de Puentevejiuna, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños.

#### Cuenca

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cañizares, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

#### Gerona

Dos unidades de enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el Colegio nacional «Joaquín Ruyra», del casco del Ayuntamiento de Biana, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, tres de párvulos y dos de enseñanza especial—una de niños y una de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada «San Esteban», del casco del Ayuntamiento de Caldas de Malavella, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad maternal en la graduada «Virgen del Socorro», del casco del Ayuntamiento de Hostalrich, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas, una de párvulos y una maternal).

Una unidad de niños, dos de párvulos, una de enseñanza especial y la plaza de dirección sin curso, que con la graduada «Juan Maragall» y la unidad de párvulos existentes en el casco del Ayuntamiento de Ripoll constituirán agrupación de igual denominación con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, cinco de niñas, tres de párvulos y una de enseñanza especial).

Una unidad de niños y una de niñas en la agrupación del casco del Ayuntamiento de La Selva de Ter, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

#### Granada

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Iznalloz, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos que con la de niños y la de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Jete.

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Montillana, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Agrupación con dirección sin curso—creándose la plaza—y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Torrecardena. Quedan integradas la graduada de seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la unidad de niños y la de niñas concedidas por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968.

Una unidad de párvulos en la agrupación del casco del Ayuntamiento de Venta de Zafarraya, la que quedará con dirección sin curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

#### Guadalajara

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Junquera de Henares.

Una unidad maternal en el casco del Ayuntamiento de Sigüenza.

#### Gutiérrez

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Azpettia.

Una unidad de párvulos en Igueldo, del Ayuntamiento de San Sebastián.

Una unidad de párvulos en la graduada de Anzuola, del Ayuntamiento de San Sebastián, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

#### Huesca

Una mixta en la barriada del Grado, del casco del Ayuntamiento de El Grado.

#### Juén

Una unidad de párvulos en el Colegio «García Morentes», del casco del Ayuntamiento de Arjonilla, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Teniente General Alonso Vega», del casco del Ayuntamiento de Bémez de la Moraleja, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Agrupación «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Arquillos. Quedan integradas la de igual denominación de cuatro unidades de niños y cuatro de niñas y la unidad de niños y la de niñas concedida por Orden ministerial de 15 de enero de 1964, creándose la plaza de Director sin curso.

Dos unidades de párvulos en la Agrupación «Padre Rejas», del casco del Ayuntamiento de Jamilena, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada «Nuestra Señora de Loreto», de casco del Ayuntamiento de Lupión, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Castillo», del casco del Ayuntamiento de Vilchez, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas de enseñanza especial en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Villacarrillo, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (12 de niños, 12 de niñas y dos de enseñanza especial: una de niños y una de niñas).

Dos unidades de párvulos en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Villarcedo, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

#### León

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Toral de Vados, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en Mansilla del Páramo, del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

*Lérida*

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Bell-Lloch, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Granja de Escarpe, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Dos unidades de enseñanza especial (una de niños y una de niñas), en la Agrupación Santa María de Gardeny, del Ayuntamiento de Lérida (capital), la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, cinco de niñas, dos de párvulos y dos de enseñanza especial: una de niños y una de niñas).

Dos unidades de niños, una de enseñanza especial y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Solsona, que, con la graduada existente, constituirán Agrupación con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, dos de niñas, dos de párvulos y una de enseñanza especial).

*Madrid*

Dos unidades de enseñanza especial (una de niños y una de niñas) en el Colegio nacional «República de Colombia», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de enseñanza especial: una de niños y una de niñas).

Colegio nacional «México», en la barriada del Marqués de Portugalete, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), con dirección sin curso y 22 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, cuatro de párvulos y dos de enseñanza especial: una de niños y una de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de enseñanza especial, denominadas «Nicaragua», en la parcela 3 del barrio de Canillas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «República de Paraguay», del poblado dirigido de Fuencarral, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niñas y ocho de niños).

*Murcia*

Una unidad de párvulos en la graduada de Montegudo, del Ayuntamiento de Murcia, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en Roldán, del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

*Navarra*

Una unidad de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «Cardenal Illundain», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (ocho de niños, siete de niñas y seis de párvulos).

Ocho unidades de niñas y dos de enseñanza especial de niñas, que, con las seis unidades de niños, cuatro de párvulos y dirección sin curso del «Federico Mayo», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, constituirán el de igual denominación con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niñas, seis de niños, dos de enseñanza especial de niñas y cuatro de párvulos), y en su consecuencia se suprimen ocho unidades de niños del «Federico Mayo».

Veintidós unidades de niños y dos de enseñanza especial de niños en el casco del Ayuntamiento de Pamplona, que, con las cuatro de párvulos y dirección sin curso del «María Ana Sanz», constituirán el Colegio nacional de igual denominación con dirección sin curso y 26 unidades (22 de niños, cuatro de párvulos y dos de niños de enseñanza especial), y en su consecuencia se suprimen las ocho unidades de niñas del «María Ana Sanz».

*Murcia*

Una unidad de párvulos y una de enseñanza especial en la graduada del casco del Ayuntamiento de Ulea, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, dos de niñas, dos de párvulos y una de enseñanza especial).

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada «Santiago Apóstol», de Forman, del Ayuntamiento de La Unión, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

*Las Palmas*

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Arucas, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

*Pontevedra*

Una unidad de niñas en Tenorio, del Ayuntamiento de Colobad.

Una unidad de párvulos en San Pelayo de Nivia, del Ayuntamiento de Vigo.

*Sevilla*

Una unidad de niños, una de niñas y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Algamitas, que, con las existentes, constituirán Agrupación con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación «San Plácido», del casco del Ayuntamiento de Badolatosa, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada de La Extremena, del Ayuntamiento de Camas, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños en la Agrupación «Joaquín Benjumea», del casco del Ayuntamiento de Espartina, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «La Inmaculada», del casco del Ayuntamiento de Pruna, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niñas, ocho de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Santa Genoveva», de la barriada de igual denominación, del casco del Ayuntamiento de Sevilla, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

*Tarragona*

Una unidad de niños en la Agrupación, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Mora la Nueva.

Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Torreforta-Campoclaro, del Ayuntamiento de Tarragona (capital).

Una unidad de párvulos en la graduada «Riu Clara», de Torreforta, del Ayuntamiento de Tarragona (capital), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

*Santa Cruz de Tenerife*

Una unidad de niños en la graduada de Las Galletas, del Ayuntamiento de Arona, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Los Silos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

Una unidad de niñas en la graduada de San Bernardo, del Ayuntamiento de Los Silos, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

*Teruel*

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cantavieja.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Ibañez Martín», del casco del Ayuntamiento de Utrillas, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

*Valencia*

Dos unidades de párvulos en la Agrupación «Santísimo Sacramento», del casco del Ayuntamiento de Almacera, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Barcheta, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Santa Bárbara», del casco del Ayuntamiento de Benifayó, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (11 de niños, ocho de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Beata Inés», de Beniganín, del casco del Ayuntamiento de Beniganín, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Chiva.

Una unidad de niños y una de niñas en la agrupación «Gregorio Mayans», del casco del Ayuntamiento de Mislata, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niñas y seis de niños).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Puebla del Duc, la que quedará con dirección con

curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la agrupación «Alonso Latorres», del casco del Ayuntamiento de Villamarchante.

#### Valladolid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fuente el Sol.

Colegio nacional «Santiago López González», con dirección sin curso—creándose la plaza—y 12 unidades (10 de niñas y dos de párvulos) en la calle Payo Real, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), quedando integradas las 10 unidades de niñas y dos de párvulos existentes en el citado edificio y denominadas «Cristóbal Colón».

#### Zamora

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almeida de Sayago.

#### Zaragoza

Dos unidades maternas en el casco del Ayuntamiento de Daroca.

Una unidad de niños, una de niñas, dos de párvulos y una maternal en la graduada «Guillermo Fátas», del barrio de Santa Isabel, del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (cuatro de niños, tres de niñas, tres de párvulos y una maternal).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen vivienda, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### Cádiz

Una mixta «La Atlántida», en Caños de Meca, del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Una mixta «El Cida», en Manzanete, del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Una unidad de niños y una de niñas, que con la graduada «General Acedo», de dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas) y la parroquial «La Villa», de niñas, constituirán el Colegio nacional «Miguel de Cervantes», con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niños y ocho de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Olvera.

Dos unidades de niños, dos de niñas y una dirección sin curso, que con la unidad de niños y unidad de niñas «El Socorro», las dos unidades de niños y dos de niñas «María Auxiliadora», la unidad de niñas parroquial «El Socorro», dos unidades de niños y dos de niñas «Virgen de los Remedios», unidad de niños y unidad de niñas «San José», constituirán el Colegio nacional «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños y nueve de niñas), del casco del Ayuntamiento de Olvera.

Una unidad de niñas «Blancanieves» en Cantarrana-Najarra, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Una unidad de niños «Padre Jandilla», en Libreros, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, transformándose en de niñas la mixta existente.

#### La Coruña

Una mixta en Formigueiro-Regoa, del Ayuntamiento de Cedeira.

Una mixta en Hervellas-Montojo, del Ayuntamiento de Cedeira.

Una mixta en Viciñeira-San Román, del Ayuntamiento de Cedeira.

#### Cuenca

Dos unidades de niños, dos de niñas y una dirección sin curso, que con la graduada constituirán agrupación con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Ledaña.

#### Murcia

Una unidad de niñas en Orilla de Azarbe-Esparragal, del Ayuntamiento de Murcia (capital), trasladándose a nuevo local construido la unidad de niños.

#### Pontevedra

Seis unidades de niños, seis de niñas y una dirección sin curso en el nuevo edificio de La Florida-Padriñán, del Ayuntamiento de Sangenjo, que con la unidad de párvulos constituirán agrupación comarcal con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos) y, en su consecuencia, se suprimen las unidades de niños y niñas números 1 y 2 de Sangenjo, unidad de niños y unidad de niñas de Bordenes, unidad de niños y unidad de niñas de Nantes y mixta de Dadin-Nantes.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

#### Alicante

Graduada «Sagrada Familia», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en la barriada de Segorb, del Ayuntamiento de Gijona, dependientes del Consejo Escolar Primario «Cooperativa de Viviendas la Sagrada Familia». Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, dependientes del citado Patronato.

#### Avila

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Becedas. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Agrupación con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Cabezas del Villar. Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la graduada, de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Agrupación con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Lanzahita. Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades; la graduada de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) y la unidad de niñas.

Agrupación con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y tres de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Muñana. Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la graduada de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Agrupación con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Navalosa. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Agrupación con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Palacios de Goda. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Agrupación con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

#### Badajoz

Colegio nacional «Padre Manjón», con dirección sin curso y 26 unidades (13 de niños, 13 de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Montijo. Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos) y la graduada «San José», de Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Agrupación «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Siruela. Quedan integradas la igual denominada de dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) y la «Dieciocho de Julio», de dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

#### Barcelona

Una mixta por conversión de la unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Alpén.

Agrupación «Pío XII», con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital). Quedan integradas la de igual denominación de dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños seis de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños de la calle del Ter, de la graduada «San Juan de Ribera», la que, en su consecuencia, quedará con cuatro unidades de niños.

Colegio nacional «Sagrado Corazón de Jesús», con dirección sin curso y 16 unidades (12 de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital). Quedan integrados el igual denominado de dirección sin curso y 13 unidades (11 de niños, una de niñas y una de párvulos) y las dos unidades de niñas y una de niños de la calle Molist, dependientes del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón», de las Congregaciones Marianas.

#### Cádiz

Una unidad de niñas por conversión de la de párvulos en la graduada «Miguel Primo de Rivera», la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

#### Ciudad Real

Colegio nacional «Cruz del Prado», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital). Quedan integradas la graduada de igual denominación de di-

recóndon sin curso y 17 unidades (siete de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos) y las dos unidades de niños de la barriada Padre Ayala, concedidas por Orden ministerial de 27 de enero de 1967.

#### Córdoba

Agrupación «Santas Margaritas», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos de igual denominación, del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Colegio nacional «San Vicente Ferrer», con dirección sin curso y 18 unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integradas el de igual denominación de dirección sin curso y 17 unidades de niños y la unidad de niños de la parroquia de «San Vicente Ferrer», dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Colegio nacional «Santa Catalina de Siena», con dirección sin curso y 18 unidades (17 de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integrados el de igual denominación de 17 unidades (16 de niñas y una de párvulos) y dirección sin curso y la unidad de niñas de la parroquia de «San Vicente Ferrer», dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Agrupación «San Pedro y Santa Teresa», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Santa Eufemia. Quedan integradas la graduada «San Pedro», de tres unidades de niños, y la graduada «Santa Teresa», de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Agrupación «San Rafael», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Villaharta. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

#### La Coruña

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Bormoyo, del Ayuntamiento de Coristanco. Quedan integradas la unidad de niños y la de niñas de igual denominación y la unidad de niños y unidad de niñas «Aguilada», todas ellas instaladas en el mismo edificio.

Una unidad de niñas en Campeiras, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, por conversión de la mixta.

#### Jaén

Colegio nacional «SIXTO SIGLO», con dirección sin curso y 27 unidades (13 de niños, 10 de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, siete de niñas y dos de párvulos) y las cuatro unidades de niños, tres de niñas y dos de párvulos de la graduada «San Marcos», suprimiéndose la plaza de dirección sin curso de ésta—actualmente vacante—en el casco del Ayuntamiento de Mancha Real.

#### Lugo

Graduada «Albetros», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños). Quedan integradas las unidades de niñas números 1, 13 y 15 y las de niños números 10 y 14 del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital).

#### Málaga

Colegio nacional «San Antonio», con dirección sin curso y doce unidades (ocho de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el igual denominado de dirección sin curso y ocho unidades (seis de niños y dos de párvulos) y la agrupación Barrio Alto, de cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Mollida.

#### Navarra

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños) en Barañain, del Ayuntamiento de Cizur. Quedan integradas la graduada de tres unidades (dos de niñas y una de niños) y la unidad mixta transformada en unidad de niñas.

#### Murcia

Graduada parroquial de la barriada de Santa María de Gracia con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas existentes dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria, en el casco del Ayuntamiento de Murcia (capital).

#### Segovia

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Sanquillo de Cabezas.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Urueñas.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Navares de Emedio.

#### Tarragona

Agrupación con dirección sin curso «José Antonio» y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Reus. Quedan integradas la graduada de igual denominación de dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) y la graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), concedida por Orden ministerial de 25 de octubre de 1968.

#### Valencia

Colegio nacional «San Vicente Ferrer», con dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Liria. Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) y las dos unidades de niños y dos de niñas concedidas por Orden ministerial de 17 de junio de 1968.

Graduada «XXV Años de Paz», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Serra. Quedan integradas la graduada de cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos) y la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 31 de julio de 1968.

#### Valladolid

Colegio nacional «Cristóbal Colón», con dirección sin curso y 18 unidades (16 de niños y tres de párvulos), en la calle de la Cigüeña, del barrio de los Pajarillos, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital). Quedan integradas las quince unidades de niños, tres de párvulos y la dirección sin curso de igual denominación.

#### Zamora

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Ayoco de Vidriales. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

#### Zaragoza

Colegio nacional «Luis Vives», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y quince unidades (ocho de niños, cuatro de niñas, dos de párvulos y una maternal) en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital). Quedan integrados el de igual denominación y la unidad de niños, trasladada a este edificio por Orden ministerial de 15 de enero de 1964.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de enero de 1969 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, traslado y supresión de Escuelas nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, por las que se crean, trasladan y suprimen Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan en los extremos que se expresan:

27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero):

Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Villaverde del Río. Debe decir: «dos unidades de niños y una de niñas en la graduada que con la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 9 de abril de 1963 constituirá Agrupación con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas)».

17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo):

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Cañete de las Torres. Colegio nacional «Maestro Ramón Hernández». No debe figurar, ya que han sido concedidas por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1967.